Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 20 de setiembre 2021

Nota DI

Señor INTENDENTE: Dr. Carlos Vicente Riveros
MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1402001	9343	Esc.Básica N°983 "Francisca Bernal"	Construcción de Aula Preescolar	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N.º 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 218.910 del 20/09/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★

Julio R... Mizeche
Reg. M O P ... RC 995

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - PARAGUAY - Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py

infraestructura@mec.gov.py

RV: SOLICITUD DE APROBACION DE PRYECTO DE AULA PREESCOLAR

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Vie 17/09/2021 11:52
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

Aula Preescolar MEC.zip
7 MB

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 218910/2021 de fecha 17/09/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Carlos Alfonso Molinas Ayala <Arq.CAMA@hotmail.com>
Enviado: jueves, 16 de septiembre de 2021 19:17
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE APROBACION DE PRYECTO DE AULA PREESCOLAR

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE Nº 320 / 2021

A: **Arq. María Raquel Rabito**
Directora de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 20 de setiembre año 2021.

REFERENCIA: Aprobación Fonacide. Obras de la Municipalidad de Corpus Christi / Dto. Canindeyú /-Expediente N° 218.910/17/09/2021- Exp. Vía correo electrónico

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar la respuesta al pedido formulado por la Municipalidad Corpus Christi del Departamento Canindeyú.

En el Expediente presentado solicita:

1. ***Construcción de un Aula Preescolar en la Escuela Básica Nº 983 Francisca Bernal ubicado sobre la Calle Concepción y Calle Guaira del Barrio San Antonio.***

Del análisis del pedido se tiene :

1. Planos y planillas modificadas del modelo o tipología del Preescolar del MEC
2. EETT propia de la Municipalidad , existen cambios en el uso de materiales
3. En micro planificación existe concordancia.
4. La responsabilidad sobre los planos, planillas y EETT recae en la persona del Arq. Carlos A. Molinas Ayala firmante de los documentos presentados

En conclusión Señora Directora en base a la documentación recibida vía correo electrónico institucional , **recomiendo la aprobación de la obra solicitada por la municipalidad de Corpus Christi .**

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 218910
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Prof. Eduardo Fernández
ENTREGADO POR: Arq Elizeche
FECHA: 20 SET 2021 HORA: 10:27
FIRMA RECEPTOR:

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Corpus Christi, 16 de septiembre de 2021

Señora: Arq. Raquel Rabito
Directora de Infraestructura
Ministerio de Educación
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección a objeto de remitir las documentaciones de una obra a ser ejecutada en una institución escolar del Municipio, con recursos provenientes de Ley de FONACIDE Ejercicio Fiscal 2.021

Se remiten los documentos:

1.- Construcción de un Aula Preescolar en la Escuela Básica Nº 983 Francisca Bernal ubicado sobre la Calle Concepción y Calle Guaira del Barrio San Antonio.

Se solicita de su amable consideración la revisión y aprobación de los documentos remitidos a objeto de dar continuidad al proyecto de construcciones que se debe dar inicio ante la DNCP una vez analizada y avaluada por el Ministerio de Educación-Dirección de Infraestructura.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.

Dr. Carlos Vicente Riveros
Intendente Municipal